



**ACUERDO MINISTERIAL 227-2023  
GUATEMALA, 24 DE AGOSTO DE 2023**

**EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que la Organización Marítima Internacional -OMI- convocó a participar en la Conferencia de carácter regional, bajo la temática, "Conferencia de transporte marítimo sostenible en América Latina, a desarrollarse los días 28 y 29 de agosto de 2023, en la Ciudad de Santiago de Chile.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Invitación de la Organización Marítima Internacional -OMI- de fecha 17 de julio 2023; Oficio DGE-RJ-734-2023 de fecha 10 de agosto de 2023; Oficio DS-MEM-EAS-1092-2023 de fecha 11 de agosto de 2023 del Despacho Superior; Remisión DSMEM1113/23; y, autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-1450-2023/jpav de fecha 17 de agosto de 2023;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Ingeniero **RONY AURELIANO JUCUP SOLÍS**, Director General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, para que participe en la **Conferencia de transporte marítimo sostenible en América Latina**, a desarrollarse los días 28 y 29 de agosto de 2023, en la Ciudad de Santiago de Chile.

En consecuencia, se le autoriza al Ingeniero relacionado disponer de los días 27 y 30 de agosto de 2023 para los efectos de traslado.

Los gastos en los que el Ingeniero referido incurra, serán cubiertos en su totalidad por la Organización Marítima Internacional -OMI-.



**ARTÍCULO 2.** Designar a **JULIO ROBERTO GARCÍA AGUILAR**, Subdirector General de Energía, como Encargado Temporal de la Dirección General de Energía, para que asuma las funciones y atribuciones que tiene asignadas el Director General de Energía durante su ausencia temporal por el período comprendido del 27 al 30 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos los días consignados dentro del mismo, y debe notificarse a las personas interesadas, a la Dirección General de Energía y a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

**COMUNÍQUESE,**



Ing. Manuel Eduardo Ariza Sagastume  
**Ministro de Energía y Minas**

Licda. Rita María Bueso Castañeda  
**Secretaria General**

